



**PODER EJECUTIVO**  
**PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY**  
**SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA**

*Resolución N° 0329/2018*

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)**

Asunción, 26 de noviembre de 2018

**Visto:** *El Decreto del Poder Ejecutivo N° 49 de fecha 20 de agosto de 2018, “POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA NIDIA CRISTINA BOGADO DE DOLDAN COMO SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”; y,*

*El Acta de Compromiso de seguir coadyuvando la Implementación del MECIP, suscripta el 30 de octubre de 2018, en el cual la Ministra Secretaria Ejecutiva conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, manifiestan su compromiso de asumir de manera directa y recurrente, la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP – en la Secretaría de la Función Pública.*

**Considerando:** *Que, por Resolución SFP N° 682/2014, del 31 de julio de 2014 “Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay (MECIP) en la Secretaría de la Función Pública y se definen sus roles y responsabilidades”.*

*Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad con las normativas que rigen en la materia.*

*Que por Acta de Sesión Ordinaria – Comité de Control Interno N° 06/2018 de fecha 30 de octubre de 2018 suscripta por las autoridades de la Secretaría de la Función Pública se asume el compromiso de seguir coadyuvando en implementar el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) como marco institucional para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.*

*Que la implementación efectiva del MECIP, su desarrollo y sostenibilidad en la Secretaría de la Función Pública requieren la conformación de equipos de alto desempeño integrados por funcionarios de todas las reparticiones de la entidad.*





**PODER EJECUTIVO**  
**PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY**  
**SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA**

**Resolución N° 0329/2018**

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)**

*Que para lograr una gestión institucional eficiente y transparente se requiere reorganizar el equipo humano encargado de seguir implementando el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), para el cumplimiento efectivo de la misión y objetivos de la Secretaría de la Función Pública.*

*Que la Secretaría de la Función Pública dicta el presente acto administrativo con el propósito de integrar el equipo humano para el óptimo desarrollo de las actividades planificadas.*

*Por tanto, en el ejercicio de sus atribuciones legales,*

**La Ministra Secretaria Ejecutiva de la  
Secretaría de la Función Pública**

**Resuelve:**

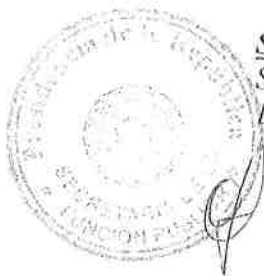
**Artículo 1°** *Conformar el Comité de Buen Gobierno en la Secretaría de la Función Pública en el marco de la Implementación del MECIP con los siguientes funcionarios, sin perjuicio de sus funciones.*

**Titulares**

*Director/a de Gestión y Desarrollo de las Personas  
Director/a de Transparencia y Anticorrupción  
Secretario/a General del Sindicato de la SFP*

**Suplentes**

*Secretario/a General  
Director/a General de Comunicación Estratégica*





**PODER EJECUTIVO**  
**PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY**  
**SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA**

**Resolución N° 0329/2018**

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)**

*Artículo 2° El Comité de Buen Gobierno tendrá las siguientes funciones:*

- a. Asegurarse de la difusión del Código de Buen Gobierno y de una adecuada capacitación en el mismo a los colaboradores internos y grupos de interés de la institución.*
- b. Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en el Código de Buen Gobierno.*
- c. Realizar seguimiento al comportamiento de los administradores públicos para asegurar su cumplimiento del Código de Buen Gobierno.*
- d. Resolver controversias sobre interpretación del articulado del Código de Buen Gobierno.*
- e. Informar por lo menos cada seis meses al Comité de Control Interno, sobre las tareas que le fueron encomendadas.*

*Artículo 3° La Coordinación de las tareas del Comité de Buen Gobierno estará a cargo de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas en coordinación con el Comité de Ética y el Equipo de Alto Desempeño.*

*Artículo 4° La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General.*

*Artículo 5° Comunicar, publíquese y cumplido, archivar.*



*Cristina Bogado*  
**CRISTINA BOGADO**  
*Ministra Secretaria Ejecutiva*  
**Secretaría de la Función Pública**

**SARA SANTACRUZ**  
*Secretaria General*  
**Secretaría de la Función Pública**

